



ACTA DE FALLO POR EXCEPCIÓN

MODALIDAD AD-017-P3E-2019
DEPENDENCIA CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
NOMBRE Adquisición de servicio de mantenimiento y reparación de vehículo del fondo 1.1.1.1 con cargo al proyecto 245211 Servicios para la atención de las necesidades de CUCSUR en parque vehicular como lo son combustible, aditivos, refacciones y servicios para unidades adscritas a la Coordinación de Servicios de Generales

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 12:30 horas del día 20 de junio del 2019, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "servicio de mantenimiento y reparación de vehículo" es para la:

Empresa: AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V.:

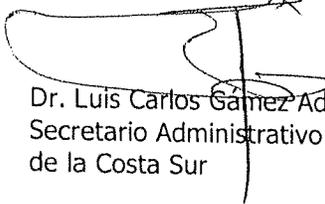
Por un monto total de:

\$ 26,864.00

(Veintiséis mil ochocientos sesenta y cuatro 00/100 M.N.), I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos, 45 c, 51 y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez
Rectora del Centro Universitario
De la Costa Sur


Dr. Luis Carlos Gámez Adame
Secretario Administrativo del Centro Universitario
de la Costa Sur

Rancagua

Experiencia que da CONFIANZA



SUCURSALES

AUTOMOTRIZ RANCAGUA S.A DE C.V.

Distribuidor Autorizado NISSAN

MATRIZ

970

11

12

Factura

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

Serie y Folio: 13

Folio Fiscal: 14

Fecha/Hora Certificación: 2019-06-21T12:27:13

Forma Pago: 99

Tipo de Comprobante: 1

Condición de Venta: CREDITO

Datos del Cliente: 00001938

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dirección: AV JUAREZ 976

Colonia: CENTRO

Población: GUADALAJARA

C.P. 44100

Estado: JALISCO

Telefono: 1114760

R.F.C.: UGU250907MH5

Uso CFDI: G03

Datos de la Unidad:

No Orden: 44762

Marca: NISSAN

Modelo: 2012

Placas: N17

N° Serie: 15

N° Serie: 16

Tipo de Orden: H.T. PUBLICO

Localización: 9 azul

KM: 265468

Fecha Venta: 26/12/2011

Fec. Fin Gar.: 26/12/2014

Asesor: 05 MIRIAM LEAL

Lugar de Expedición: 48900

17

N° Póliza: 18

Siniestro:

Partes y Accesorios / Mano de Obra / Trabajos en Otros Talleres

Cant.	CveProd	Serv	U.Medida / Cve.	N° Identificación	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Tipo Impuesto	Importe
					H.T.:44762Matrícula: 19 KM :265468 Fecha O.R. :17/06/2019				
4.00	78181500	Unidad de servicio E48		009EMBRA	CAMBIAR KIT DE CLUTCH (141)	514.66			
1.00	78181500	Unidad de servicio E48		TOTM	SOLDAR TRANSMISION (99999)	350.00		002 329.38	2,058.64
1.00	78181500	Unidad de servicio E48		001TRANS	CAMBIAR ACEITE DE TRANSMISION (141)	514.67		002 56.00	350.00
1.47	78181500	Unidad de servicio E48		018FALLAS	CAMBIAR NUDO DE DIRECCION Y EXT	511.70		002 82.35	514.67
1.00	78181500	Unidad de servicio E48		008SUSP	CAMBIAR AMORTIGUADORES	514.66		002	750.49
1.00	78181500	Unidad de servicio E48		TOTM	REPARACION TRANSMISION (99999)	400.86		002 82.34	514.66
2.00	78181500	Unidad de servicio E48		007SUSP	CAMBIAR AMORTIGUADORES	514.66		002 64.14	400.86
2.00	78181500	Unidad de servicio E48		005EMBRA	CAMBIAR BOMBA DEL CLUTCH (141)	514.66		002 164.69	1,029.32
					--- Relación Materiales ---			002 164.69	1,029.32
1.00	26112000	Pieza	H87	C0000ED8XB	KIT CLUCHT VERSA	2,471.55			
3.00	25173800	Litro	LTR	320018J29J	ACEITE P/TRANS MANUAL	265.05		002 395.45	2,471.55
1.00	25171502	Pieza	H87	B889UHS20JNW	P LIMPIAPAR HSM	181.03		002 127.23	795.15
1.00	25171502	PIEZA		B889UHS14J	P LIMPIAPAR HSM	130.17		002 28.96	181.03
1.00	25171702	PIEZA		306103VF0B	CILINDRO FRENOS	482.76		002 20.83	130.17
1.00	25174200	Pieza	H87	480801HK0A	FLECHA JUNTA INF	3,612.07		002 77.24	482.76
2.00	31201603	Pieza	H87	540501HJ0A	GOMA TOPE	216.38		002 577.93	3,612.07
1.00	25172004	Pieza	H87	E43039KF0B	AMORTIGUADOR SU	2,856.04		002 69.24	432.76
1.00	25172004	Pieza	H87	E43029KF0B	AMORTIGUADOR VERSA	2,856.04		002 456.97	2,856.04
1.00	25174200	Pieza	H87	488221HK0A	FLCH/INF-COLUMN	1,229.31		002 456.96	2,856.04
2.00	25172004	Pieza	H87	E62101HKXB	AMORTIGUADOR TRAS	731.89		002 196.69	1,229.31
								002 234.21	1,463.78

Régimen Fiscal :601 REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Método Pago : PPD

N° de Serie del Certificado del SAT: 21

N° de Serie del Certificado del CSD: 22

Sello Digital del CFDI:

Sello del SAT:

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

CFDI versión 3.3

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Total Refacciones: 16,510.66 Total M.C. 6,647.96

Recibí: Fco. Javier Jacinto Carriz 21-Jun-2019

Total con Letra (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Moneda: MXN

Tipo de Cambio: 1

Tipo Relación:

CFDI Relacionado:

Coordinación de Servicios Generales

Subtotal	23,158.62
Descuento	0
Tipo Impuesto I.V.A. 16% 002	3,705.38
Total	26,864.00

POR ESTA PAGARE ME(NOS) COMPROMETO(EMOS) A PAGAR A LA ORDEN DE AUTOMOTRIZ RANCAGUA, S.A. DE C.V. EN ESTA PLAZA, A LA VISTA Y DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE PAGO ESTIPULADOS, EL MONTO DEL MISMO, VALOR RECIBIDO A MI (NUESTRA) ENTERA SATISFACCION, SI EL PRESENTE NO SE LIQUIDA EN SU VENCIMIENTO EL DIA CAUSARA UN INTERES MORATORIO DEL 3% MENSUAL MAS IVA.

25.- Eliminado una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.